



COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN
CENTRO FINANCIERO N° 1
Dirección

RESOLUCIÓN N°82/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1 COMANDO EN JEFE REALIZAR LA CONVOCATORIA DE MENOR CUANTÍA NACIONAL PLURIANUAL (2024-2025) N° 38/24 “SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO, RENOVACIÓN DE LICENCIAS Y SOFTWARE FORENSE PARA EL CODI”, CON I.D. N° 453.697 Y APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES A SER UTILIZADO.

Asunción, 1 de octubre de 2024.

VISTO: La Nota N° 189 de fecha 01 de octubre de 2024, elevada por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 Comando en Jefe, por el conducto jerárquico correspondiente, mediante la cual solicita la aprobación del Pliego de bases y condiciones para la contratación del servicio de soporte técnico, renovación de licencias y software forense para el CODI, con ID N° 453.697.

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada Nota se solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones para la **CONVOCATORIA DE MENOR CUANTÍA NACIONAL PLURIANUAL (2024-2025) N° 38/24 “SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO, RENOVACIÓN DE LICENCIAS Y SOFTWARE FORENSE PARA EL CODI”,** con I.D. N° 453.697.

Que, el Artículo 45 “Pliegos de Bases y Condiciones” de la Ley N° 7.021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas”, establece: *“La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria”* -----

Que, las etapas de la Cadena Integrada de Suministro Público (CISP), se encuentran alineadas al proceso presupuestario y su temporalidad, señalado expresamente en el Artículo 15 del Decreto N° 2.264/24, reglamentario de la Ley N° 7.021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas”, el cual establece que se deberá seguir la secuencia y cronología de sus fases para implementar las etapas de la CISP, de conformidad con lo señalado en la Ley de Administración Financiera del Estado y a los procedimientos y plazos establecidos por el Ministerio de Economía y Finanzas.-----

Que, por Orden General N° 24/2023 del COMANDO EN JEFE de fecha 17 de noviembre del 2023, se nombra al GRAL EJ CESAR AUGUSTO MORENO LANDAIRA, como Comandante de las Fuerzas Militares. -----

Que, por Orden General N° 412/2023 del COMANDO EN JEFE de fecha 21 de diciembre de 2023, se nombra al CNEL DCEM PATRICIO RENÁN BOGADO MILICHI, como Director del Centro Financiero N° 1 Comando en Jefe. -----



...///

POR TANTO; en atención a lo precedentemente expuesto y a las normas legales invocadas,

EL DIRECTOR DEL CENTRO FINANCIERO N° 1
RESUELVE:

- 1º. Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 Comando en Jefe, a realizar la **CONVOCATORIA DE MENOR CUANTÍA NACIONAL PLURIANUAL (2024-2025) N° 38/24 “SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO, RENOVACIÓN DE LICENCIAS Y SOFTWARE FORENSE PARA EL CODI”, con I.D. N° 453.697**, correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2024 y 2025. -----
- 2º. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones a ser utilizado en la **CONVOCATORIA DE MENOR CUANTÍA NACIONAL PLURIANUAL (2024-2025) N° 38/24 “SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO, RENOVACIÓN DE LICENCIAS Y SOFTWARE FORENSE PARA EL CODI”, con I.D. N° 453.697**, solicitado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 Comando en Jefe, conforme al Anexo P.B.C. Electrónico, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución, y, en caso de ser declarado Desierto el Primer Llamado, se autoriza a reutilizar el mencionado Pliego de Bases y Condiciones.-----
- 3º. La UOC N° 1 Comando en Jefe, adoptará los procedimientos pertinentes para la difusión de la presente Resolución en cumplimiento a los términos que dispone la Ley N° 7.021/22 y su Decreto Reglamentario. -----
- 4º. Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar. -----



PATRICIO RENÁN BOGADO MILICHI
Cnel DCEM Director Centro Financiero N° 1 COMANJEFE